



ARMA-TXARTELA: TXARTEL ESKAERA – TXARTEL BERRIZTAPENA
TARJETA DE ARMAS: SOLICITUD - RENOVACIÓN DE TARJETA

Ref/Idaz/ArmasAutTxartel

Inprimaki hau betetzeko Adobe Acrobat Reader doako irakurgailua instalatuta izan behar duzu.
Para rellenar este formulario necesitará tener instalado el lector gratuito de Adobe Acrobat Reader.

ESKATZAILEA / PERSONA SOLICITANTE

ÜÖYWCÁSSEXO	EMAKUMEA / MUJER	GIZONA / HOMBRE	EZ-BITARRA / NO BINARIO
IZENA / NOMBRE	1. ABIZENA / APELLIDO 1	2. ABIZENA / APELLIDO 2	NAN, IFZ... / DNI, NIF...
HELBIDEA / DOMICILIO			
HERRIA / POBLACIÓN	P.K. / C.P.	PROBINTZIA / PROVINCIA	TELEFONOA / TELÉFONO

LEGEZKO ORDEZKARIA (TXARTEL ESKAERA EGITEN DUENA ADINGABEKOA BADA BETETZEKO ZATIA)
REPRESENTANTE LEGAL (RELLENAR EN CASO DE SOLICITANTE MENOR DE EDAD)

ÜÖYWCÁSSEXO	EMAKUMEA / MUJER	GIZONA / HOMBRE	EZ-BITARRA / NO BINARIO
IZENA / NOMBRE	1. ABIZENA / APELLIDO 1	2. ABIZENA / APELLIDO 2	NAN, IFZ... / DNI, NIF...
HELBIDEA / DOMICILIO			
HERRIA / POBLACIÓN	P.K. / C.P.	PROBINTZIA / PROVINCIA	TELEFONOA / TELÉFONO
ADINGABEAREKIKO ERLAZIOA / CALIDAD EN LA QUE ACTÚA <input type="checkbox"/> AITA - AMA / PADRE - MADRE <input type="checkbox"/> TUTOREA / TUTOR/A			

Posta elektronikoko titularraren izena/
Titular de la dirección dirección de correo electrónico:
Jakinarazpenak jasotzeko posta elektronikoko helbidea/
Dirección de e mail a efectos de notificación: _____ @ _____

ESKAERA MOTA ETA ARMAREN DATUAK / TIPO DE SOLICITUD Y DATOS DEL ARMA

ESKAERA MOTA TIPO SOLICITUD	MARKA- MODELOA MARCA- MODELO	KALIBREA CALIBRE	IDENTIFIKAZIO ZKIA. Nº IDENTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			
<input type="checkbox"/> ESKAERA / SOLICITUD <input type="checkbox"/> BERRIZTAPENA/ RENOVACIÓN			

ESKATZAILEAREN EDO ORDEZKARIAREN SINADURA /
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Ordezkaría jakinaren gainean dago adingabeak arma soilik erabili ahal izango duela adinez gorako pertsona batek lagunduta dagoenean.
La persona representante conoce la restricción que se impone a la persona menor de edad que únicamente podrá utilizar el arma en presencia de la persona mayor de edad.

OYÓN-OIONEN, _____

ADMINISTRAZIOAK BETETZEKO ZATIA / A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

ESKATZAILEA OYÓN-OIONEN ERROLDATUTA DAGO? ¿EL/LA SOLICITANTE ESTÁ EMPADRONADO/A EN OYÓN-OION?	<input type="checkbox"/> BAI / SI	<input type="checkbox"/> EZ / NO
ESKATZAILEAK 14 URTE EDO GEHIAGO DITU? ¿EL/LA SOLICITANTE TIENE 14 O MÁS AÑOS?	<input type="checkbox"/> BAI / SI	<input type="checkbox"/> EZ / NO



ARMA-TXARTELA: TXARTEL ESKAERA – TXARTEL BERRIZTAPENA

TARJETA DE ARMAS: SOLICITUD - RENOVACIÓN DE TARJETA

Ref/Idaz/ArmasAutTxartel

INFORMAZIO GARRANTZITSUA

Udal baimena eskuratzea edo berriztatzea 4. kategorian sartzen diren armak edukitzeko:

- Tiro erdi-automatikoko eta errepetiziozko karabinak eta pistolak eta akzio bikoitzeko errebolberrak, haizezkoak edo beste edozein gas konprimatuzkoak, eskopetekin parekatu gabekoak.
- Karabinak eta pistolak, anima leun edo arraidunak eta tiro bakarrekokoak, eta akzio bakuneko errebolberrak, haizezkoak edo beste edozein gas konprimatuzkoak, eskopetekin parekatu gabekoak.

Haizezko karabinak ez dira sekula ere hiri barruan erabiliko; xedera jaurtitzeko tiro trebetasuna neurtzeko bakarrik erabiliko dira.

Arma-txartelen indarraldia ez da inolaz ere mugagabea izango.

Txartelek ez dute ehizarako baimenik ematen.

Adingabeek, adinez gorako pertsona batek lagunduta daudenean soilik erabil dezakete euren izenean duten arma hori.

Txartela eskatzeko, eskaera egiten duenak 14 urte edo gehiago eduki behar ditu eta Oyón-Oionen errolatutakoa izan behar du.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Obtención o renovación del permiso municipal de tenencia de armas incluidas en la 4ª categoría:

- Carabinas y pistolas de tipo semiautomático y de repetición y revólveres de doble acción accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
- Carabinas y pistolas de ánima lisa o rayada de un solo tiro y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.

Las carabinas de aire comprimido nunca podrán utilizarse dentro del recinto urbano, y únicamente para hacer puntería de tiro al blanco.

La vigencia de las tarjetas de armas en ningún caso será indefinida.

Las tarjetas no significan autorización para caza.

Las personas menores de edad sólo podrán utilizar el arma del que sean titulares cuando se encuentren acompañadas de persona mayor de edad

Para solicitar la tarjeta es necesario que la persona solicitante tenga 14 o más años y esté empadronada en Oyón-Oion.

AURKEZTU BEHAR DEN DOKUMENTAZIOA

- “ARMA-TXARTELA - ESKAERA” inprimakia. Adingabeak izanez gero (14-18 urte), inprimaki hori guraso-ahala duenak sinatu behar du.
- Eskatzailearen indarreko NANaren fotokopia. Adingabeen kasuan (14-18 urte), adingabearen guraso-ahala duenaren indarreko NANaren fotokopia ere bai.
- Arma-txartela: 3 hori eta 2 zuri.
- Zigor-aurrekaririk ez duela dioen ziurtagiria. Gazteen kasuan, hau da, 14tik 16 urte bitartekoen kasuan, baimen horretan guraso-ahala duen pertsonaren datuak azaldu behar dira eta pertsona horrek sinatuta egon behar du.
- Gaitasun fisiko eta psikikoen ziurtagiria, homologatutako zentro batek egindakoa.
- **Tasa ordaindu dela dioen ziurtagiria.**
- Arma denda batean eskuratu bada, faktura aurkeztu beharko da. Bertan, mota, marka, kalibrea eta serie-zenbakia agertu beharko dira.
- Arma partikularren artean eskuratu bada, salerosketaren kontratu pribatua aurkeztu beharko da, erosleak eta saltzaileak sinatutakoa.
- Iraungitako arma-txartela (berriztapenatarako bakarrik).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- El impreso “TARJETA DE ARMAS – SOLICITUD”. En caso de menores de edad (14-18 años), dicho impreso deberá ser firmado por la persona que ejerce la patria potestad.
- Fotocopia del DNI en vigor de la persona solicitante. En caso de menores de edad (14-18 años), también la fotocopia del DNI en vigor de la persona que ejerce la patria potestad.
- Tarjeta de armería: 3 cuerpos amarillos y 2 blancos.
- Certificado negativo de antecedentes penales. En caso de menores con edades entre 14 y 16 años, en la autorización se indicarán los datos de la persona que ejerce la patria potestad y deberá ser firmada por ésta.
- Certificado de Aptitud Psico-Física, expedido por centro homologado
- **Justificante del pago de la tasa.**
- Si el arma es adquirida en un establecimiento comercial se deberá aportar la factura donde consten el tipo, marca, calibre y el número de serie del arma.
- Si el arma es adquirida entre particulares se deberá aportar el contrato privado de compraventa, firmado por el comprador y vendedor
- La tarjeta de armas caducada (solo en renovaciones).

DATU PERTSONALEN BABESA

Abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak ezarritakoaren arabera, honen bidez adierazten dizuguna da dokumentu honetan eman dizkiguzun datu pertsonalak "Haizezko karabinak" izeneko fitxategi baten jasoko direla eta horren arduraduna Oyón-Oionko udala dela. Helbidea: Nagusi plaza 5, 01320, Oyón-Oion (Álava). Fitxategi horrek, helburuztat 4. kategoriako armak kontrolatzea duena, DBEAr jakinarazi zaio eta datuen segurtasuna bermatzeko beharrezkoak zaizkion segurtasun neurri guztiak hartuta dauzka.

Dokumentu hau sinatzeak esan nahi du eskaera egin duen pertsona /ordezkaria jakinararen gainean geratu dela eta baimena ematen duela bere datuak alpatutako helburu horrekin tratatzeko.

Hauxe ekartzen dizugu gogora: zuk emandako datuak eskuratzeko aukera duzula, eta nolana ere, Legeak ezarritako eran, baita datuok zuzentzeko, aurkatzeko edo ezeztatzeko aukera ere; horretarako, Oyón-Oionko udaleko lehen esandako helbide horretara idatzizko komunikazio bat bidali behar duzu, datu hauekin: izen-abizenak, jakinarazpenatarako helbidea, eskatzen dena, data, interesdunaren sinadura eta fitxategiaren izena.

Halaber, "Jardunbide Egokien Eskuliburua EAEko toki erakundeetarako" delakoa kontsultatu nahi izanez gero, webgune hauetan duzu: www.eudel.net eta www.avpd.es.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, los datos de carácter personal obtenidos en el presente documento serán recogidos en un fichero denominado “Carabinas de aire”, del que es responsable el Ayuntamiento de Oyón-Oion, con domicilio en Plaza Mayor, 5 – 01320 Oyón-Oion (Álava)). Este fichero, que tiene como finalidad el control de las de armas incluidas en la 4ª categoría, ha sido notificado a la AVPD y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

La suscripción de este documento implica que el/la solicitante / representante resulta informado/a y da su consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos por la Ley, dirigiendo una comunicación escrita al Responsable del Ayuntamiento de Oyón-Oion a la dirección antes indicada con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada y nombre del fichero.

Asimismo, puede consultar el “Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales para entidades locales de la CAPV” en estas páginas web: www.eudel.net y www.avpd.es.



Ayuntamiento de OYON-OION
OYON-OIONgo Udala

Procedimiento de solicitud de tarjetas de armas

¿Cómo se solicita?

1. Presencialmente, o sea en las oficinas municipales Plaza Mayor, 5 – 01320 Oyón-Oion (Álava) de 9:00 a 14:00 horas debiendo aportar los siguientes documentos:
 - a. **Solicitud tipo (descargable)** debidamente cumplimentada. Las solicitudes de personas menores deberán reseñar la identidad de la persona representante, ir firmadas por ésta y aportar su DNI - original y copia.
 - b. DNI original y copia, en vigor, del interesado y de su representante legal en caso de ser menor de edad.
 - c. Certificado de penales de la persona solicitante si es mayor de 16 años. Si es menor de 16 años el certificado de antecedentes penales será a nombre del tutor o tutora. El certificado es expedido por la Gerencia de Justicia con oficinas en la C/ Elcano, 9, 7ª planta 48071 Bilbao (Bizkaia) - Teléfono: 944245418 - Fax: 944243888.
 - d. Informe o Certificado de Aptitud Psíco-Física, expedido por centro homologado (centros oficiales o por los servicios de la Dirección General de Tráfico autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 13 del RD 2272/1985, de 4 de diciembre)
 - e. Factura, original y copia, del arma. En la factura deberá especificarse el tipo (grupo 1 o 2 de la categoría 4ª) la marca, modelo, calibre y nº de serie, debiendo estar este troquelado en el arma. De no contarse con factura se aportará declaración de propiedad del arma en la que se detallara el tipo, marca, modelo, calibre y nº de serie, debiendo estar éste igualmente troquelado en el arma.
 - f. Abono de la tasa por expedición de la tarjeta
 - g. *Si se adquiere el arma de particular, deberá aportarse también la tarjeta correspondiente a dicho arma y el documento de transmisión de la misma. Si dicha tarjeta no especifica las características completas del arma no se dará trámite a la solicitud.*

Tramitación

1. Solicitar presencialmente en las oficinas municipales Plaza Mayor, 5 – 01320 Oyón-Oion (Álava) de 9:00 a 14:00 horas
2. Recibida la solicitud se examina la documentación aportada y se inicia la tramitación.
3. Si cumple, se expide la correspondiente tarjeta de armas.
4. Si no cumple, se informa de los incumplimientos a la persona solicitante.
5. Si a los 30 días laborables (hábiles) desde la presentación de la solicitud no he recibido respuesta, puede reclamar la misma en oficinas municipales.

¿Existe normativa que regulen este servicio?

- Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.
- Procedimiento para la tramitación de la concesión y retirada de las tarjetas de armas en el municipio de Oyón-Oion aprobado mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2016.



Ayuntamiento de OYON-OION
OYON-OIONgo Udala

Procedimiento para la tramitación de la concesión y retirada de las tarjetas de armas en el municipio de Oyón-Oion

1. Las tarjetas de armas serán concedidas, renovadas y retiradas por la titularidad de la alcaldía de Oyón-Oion.
2. Para la concesión, renovación o retirada de la tarjeta se tramitará expediente con arreglo al procedimiento que se indica.
3. Las tarjetas de armas únicamente podrán ser concedidas a personas empadronadas en Oyón-Oion.
4. Para la concesión de la tarjeta de armas se requiere ser mayor de edad, o mayores de 14 años con autorización de padre o madre, de tutor/a o de representante legal y aportar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de acuerdo al modelo que se facilita en las oficinas municipales y en la página web.
 - b. Las solicitudes de personas menores deberán reseñar la identidad de la persona representante legal, ir firmadas por su representante y aportar su DNI -original y copia.
 - c. DNI original y copia, en vigor, de la persona interesada y de su representante legal en caso de ser menor de edad.
 - d. Certificado de penales de la persona solicitante si es mayor de 16 años. Si es menor de 16 años el certificado de antecedentes penales será a nombre del tutor o tutora. El certificado es expedido por la Gerencia de Justicia.
 - e. Informe o Certificado de Aptitud Psíco-Física, expedido por centro homologado (centros oficiales o servicios autorizados por la Dirección General de Tráfico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 13 del RD 2272/1985, de 4 de diciembre).
 - f. Justificante del abono de la tasa municipal por expedición de documento tarjeta de armas.
 - g. Aportación del impreso oficial, tarjeta de armas, cartulina.
 - h. Factura, original y copia, del arma. En la factura deberá especificarse el tipo (grupo 1 o 2 de la categoría 4ª) la marca, modelo, calibre y nº de serie, que debe estar troquelado en el arma. De no contarse con factura se aportará declaración de propiedad del arma en la que se detallara el tipo, marca, modelo, calibre y nº de serie, debiendo estar éste igualmente troquelado en el arma.
 - i. Si se adquiere el arma de particular, deberá aportarse también la tarjeta correspondiente a dicho arma y el documento de transmisión de la misma. Si dicha tarjeta no especifica las características completas del arma no se dará trámite a la solicitud.
5. La renovación de la tarjeta de armas se tramitará con un mes de antelación a la fecha de caducidad de validez de la tarjeta. Para la renovación de la tarjeta de armas se requiere aportar la documentación indicada en el punto 4.
6. La retirada de la tarjeta de armas se podrá tramitar por incumplimiento reiterado de las condiciones de uso del arma. La decisión de retirada de la tarjeta de armas se notificará a la persona interesada y se comunicará la administración competente en Intervención de Armas.
7. Las tarjetas de armas son documentos singulares que deben acompañar a sus titulares cuando porten las armas de categoría 4ª fuera del domicilio.
8. Las tarjetas de armas para mayores de edad se conceden y renuevan por un periodo máximo de 5 años.



Ayuntamiento de OYON-OION
OYON-OIONgo Udala

9. Las tarjetas de armas para mayores de 14 años se conceden por un periodo que finaliza la fecha en la que la persona titular accede a la mayoría de edad.
10. La tarjeta tipo A, cuya validez será cinco años, podrá documentar hasta seis armas de la categoría 4^a.1.
11. La tarjeta tipo B, cuya validez será cinco años, podrá documentar un número ilimitado de arma de la categoría 4^a.2.
12. El arma al que se refiere la tarjeta únicamente se podrá llevar desmontada o dentro de su caja o funda por las vías y lugares públicos urbanos.
13. El arma solamente podrá ser utilizada en los polígonos, galerías o campos de tiro y en los campos o espacios idóneos para el ejercicio de la caza, de la pesca o de otras actividades deportivas. Queda prohibido el uso de estas armas en zonas urbanas, parques, lugares próximos a vías de comunicación o actos de pública concurrencia.
14. En el supuesto de menores de edad el arma solamente podrá ser utilizada en presencia de persona mayor de edad.
15. Para lo no previsto en este procedimiento se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas o normativa que lo sustituya.

Procedimiento aprobado por el pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 13 de julio de 2016



Ayuntamiento de OYON-OION
OYON-OIONgo Udala

Ordenanza de la tasa por expedición de documentos

Epígrafe. Otorgamiento de tarjetas de armas de las categoría 4ª de clases A y B.

Epígrafe X. Otorgamiento de tarjetas de armas de las clases A y B

	<i>Euros por cada arma a registrar</i>
- Primera concesión	12,00
- Duplicados y Baja	8,00
- Segunda y sucesivas concesiones dentro de plazo (con un mes de antelación a la fecha de caducidad)	8,00
Renovación fuera de plazo (máximo 1 año)	20,00

aprobado por el pleno del ayuntamiento de Oyón-Oión en sesión de 13 de julio de 2016